



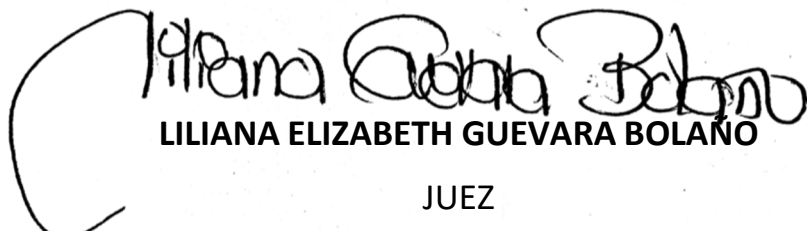
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del C.G. del P., se corrige el auto de fecha de fecha 21 de julio de 2021, en el sentido de indicar que el nombre del demandado a quien se le debe realizar los descuentos es a la señora **RODRIGUEZ SAENZ OLGA** y no como quedó allí indicado.

En todo lo demás, el auto antes mencionado permanece incólume.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ
(3)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 18 de febrero de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 006

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ